Viernes 24 de Febrero de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Epoca Núm. 6,366

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 16
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	»
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En París.........—Señores Amédée Prince & Cª, Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Wassburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Viernes 24—Santos Matias apóstol y Modesto obispo.—Témpora y Abstinencia.

El tránsito de San Matías, apóstol, en Judea, el cual después de la Ascension de Jesucristo eligieron en suerte los apóstoles en lugar del traidor Judas y por la predicacion del Evangelio murió mártir.

San Modesto, obispo y confesor en Tréveris.

Santa Primitiva, mártir en Roma.

San Sergio, mártir, en Cesárea de Capadocia, del cual tebenos escritos hechos memorables.

Los santos mártires en Montano, Lucio, Julíano, Victorico, Flaviano y sus compañeros, en Africa, discípulos todos de San Cipriano, los cuales fueron martirizados en tiempo del emperador Valeriano.

San Pretextato, obispo de Ruan.

San Etelberto, en Inglaterra, rey de Kent, (primer rey inglés), convertido á la fé por San Agustin, obispo de los ingleses.

55 dias transcurridos, faltando 311 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. y 31 m. y se pone á las 6 h. y 29 m.

Cuarto creciente (6.º dia).

EL SIGLO

El primer trámite

El miércoles se dió cuenta en el Senado de la solicitud del capitan general don Máximo Santos pidiendo se derogue la ley en virtud de la cual fué desterrado de la República. Sabido es que aquella solicitud fué presentada á la Comision Permanente en la pasada legislatura y que la Comision acordó dirigirla á la Asamblea General por no considerarse autorizada para resolver sobre ella.

Lo que no comprendemos en qué se funda, es el acuerdo tomado por el Senado enviando original á la Cámara de Representantes la solicitud del general Santos. ¿No debe ser ésta discutida en ambos cuerpos colegisladores? Pues entonces, ¿cuál es el motivo de que el Senado haya creido conveniente que sea la Cámara de Representantes la primera que se ocupe de este asunto?—Se observó, con mucha razon, que está establecido que en todo lo que se refiere á presupuestos y contribuciones sean los honorables representantes los que tengan la prioridad, y esto se practica generalmente en todos los países en que existe el régimen representativo. Pero en el caso presente no se trataba de disposiciones económicas y financieras, sino de una cuestion que nada tiene que ver con ellas, puesto que versa sobre una ley de extrañamiento del país.

Alguien hubo que para justificar la resolucion del trámite que se proponia, hizo notar que tal vez la solicitud del general Santos podria dar lugar á una acusacion contra el ex-Presidente; y que como es sabido, si llegase ese caso, correspondería sostenerla á la Cámara de Representantes.—Pero el señor Paullier hizo ver que habiendo transcurrido más de un año desde que el general Santos dejó la presidencia, habia pasado el período constitucional dentro del cual podia ser acusado por sus actos como Presidente.

Á pesar de esto, tanto la mesa como la mayoría del Senado sostuvieron que la solicitud de Santos pasase original á la otra Cámara; y así se acordó, votando en contra de esta resolucion solamente cuatro senadores, que fueron los señores Paullier, Freire, Ramirez y Mayol.

No comprendemos en verdad á qué consideraciones ó á qué propósitos ha respondido el acuerdo del Senado.—Respecto de la breve discusion que precedió á aquel acuerdo, diremos que fué el señor Paullier el que más decididamente contrario se manifestó á que se sostenga la ley de destierro del general Santos. Recordó que habia sido de los que dieron su voto en favor de dicha ley; pero manifestó que las circunstancias han cambiado y que hoy sería injusto sostener el destierro. Hubiera sido de desear que el Sr. Paullier hubiera explanado más su pensamiento, manifestando las razones en que se fundaba para creer indiferente al bien del país una medida que hace un año consideró absolutamente necesaria.—Y decimos que la consideró absolutamente necesaria, porque de otra suerte no creemos que el señor senador se hubiera prestado á aprobar una ley que nadie ha puesto en duda que es evidentemente inconstitucional.

Tal vez diga el señor Paullier que no podia contraer la responsabilidad de oponerse á una disposicion que el Gobierno juzgaba necesaria para estar seguro de la conservacion de la paz y órden público.—Está bien: ¿pero acaso el Gobierno ha hecho alguna declaracion reciente por la que pueda inferirse que la presencia de Santos en el territorio de la República ha dejado de ser peligrosa?

Precisamente porque el Ejecutivo nada ha dicho sobre este particular á pesar de las gestiones confidenciales hechas al efecto por el señor don Teófilo Diaz, hemos manifestado la opinion de que lo que procede es resolver la solicitud del general Santos con un «visto y archívese».

Hay un diario—*El Bien*—que refiriéndose á esta opinion aunque sin nombrar á *El Siglo*, dice que considera más peligrosa esa atribucion que se quiere dar al Poder Ejecutivo, que cualquiera otra medida que directamente se votara. No comprendemos bien en qué se funda este parecer. Nadie mejor que el Gobierno, ni aún tan bien como él puede estar al cabo de las razones que existan para considerar como inconveniente y peligrosa la venida del general Santos. No entraremos á discutir si es ó no vergonzoso el suponer que Santos pueda ser un peligro en Montevideo. De lo que se trata es de saber si realmente lo es; y esto como decimos, nadie puede juzgarlo con mejores datos que el Gobierno.

No dudamos de la buena fé con que el señor Paullier, que votó la ley de extrañamiento del general Santos, está ahora persuadido de que han desaparecido los inconvenientes que hicieron necesaria aquella ley; pero nosotros no participamos de la misma opinion. Tampoco comprendemos cuál es la resolucion definitiva que *El Bien* quisiera que se adoptase para evitar que el general Santos vuelva dentro de poco á molestar á las Cámaras con sus gestiones. No entendemos que el Cuerpo Legislativo pueda hacer otra cosa que confirmar la ley expedida por la Asamblea anterior, si cree como ella, que la presencia de Santos en el país es inconveniente y peligrosa.

Revista de los diarios de anoche

La España

Discurriendo sobre «la vuelta del Cuco:»

«Si la opinion pública y la prensa independiente aprobaron la solucion posibilista de desterrar al gobernante criminal, fué porque se convencieron de la imposibilidad en que se encontraba el Gobierno, fuese por falta de fuerza ó por falta de voluntad, para juzgarlo como se merece y para aplicarle el tremendo castigo á que se habia hecho acreedor.

Se aplaudió el destierro, viendo que era imposible el proceso: se transigió con que el violador de todos los derechos y saqueador de la fortuna pública, fuese á disfrutar en el extranjero de sus millones mal adquiridos, para evitar la vergüenza que sería para el país, el ver pasear impune por las calles y plazas de Montevideo, al verdugo de esta tierra desgraciada, insultando con su descarado lujo de advenedizo enriquecido, el dolor y la miseria de sus víctimas.

Pues bien; ahora que se trata por algunos de levantar el destierro á don Máximo, es oportuno preguntar si estos señores desean que vuelva el *ilustre proscripto* para rendir cuentas de su administracion, y responder de sus muchas culpas y pecados; ó si pretenden que vuelva al país lisa y llanamente, sin que nadie le diga oste ni moste, disfrutando en paz de los millones mal adquiridos y pasando como un honorable ciudadano y un cumplido caballero.

En el primer caso, estamos por asegurar que el pueblo se felicitaría de que se levantara el destierro á don Máximo Santos; en el segundo caso, pueda asegurarse que la inmensa mayoría de la poblacion, nacional y extranjera, vería con disgusto la vuelta del personaje siniestro que, sin duda por un castigo de Dios, impuesto al pueblo uruguayo, llegó á figurar como Presidente de la República.»

—Párrafos de otro artículo:

«*La Reforma* (de Mercedes) hace las siguientes afirmaciones, que el señor coronel De Leon se encuentra en el caso de desmentir, si puede:

«1.º Que es positivo que cuando se le indicó al señor Ministro de la Guerra el nombre del capitan Machuca como probable autor del asesinato de Coello, Su Excelencia respondió:—Sí, pero está muy lejos y es probable que no caiga en poder de la justicia.

2.º Que tambien es rigurosamente cierto que el coronel De Leon manifestó: que en una sola noche habia descubierto *todo* y *que tanto él como el Presidente de la República y el juez sumariante señor Pittamiglio, sabian quienes eran los autores del crímen.*

3.º Que esa misma noche habia tenido una larga entrevista con el soldado Sinforoso Leiva, asistente del capitan Mendoza y que aquél le habia confesado todo lo que sabía, añadiendo que cuando Leiva se retiraba, se presentó el coronel Galarza, á quien dirigió estas palabras:

—Coronel, este hombre lo sabe todo: me lo acaba de decir:

4.º Que Galarza al oir esas palabras se quedó turbado; y desde entónces el coronel De Leon estaba persuadido de que Leiva le habia dicho la verdad, y que la propia noche fué aprehendido el Jefe Político, y conducido á Fray Bentos á bordo de la cañonera *General Rivera.*

El Telégrafo Marítimo

Diserta sobre el giro que se dió en el Senado á la peticion del general Santos, participando de la opinion de la minoría manifestada en el sentido de que dicho asunto debia tratarse allí sin necesidad de pasar á la Cámara de Representantes.

De cualquier modo opina el colega que es este un asunto que debe concluir cuanto más ántes, pues el pueblo empieza ya á opinar que los poderes públicos temen abordarlo francamente, y esta opinion perjudica notablemente la situacion del país.

En nuestra crónica parlamentaria se refiere que la susodicha peticion fué mandada archivar por la Cámara de Representantes en la sesion de ayer.

«Desde que conocimos las dos interpelaciones formuladas en la Cámara de Representantes (dice) una por el Dr. Ramirez al Ministro de Hacienda y otra por el doctor Herrero y Espinosa al de Gobierno, consideramos ésta de mayor importancia actual, por cuanto se relacionaba directamente con la vida y la propiedad de los habitantes de una parte de nuestra campaña, y se fundaba en denuncias gravísimas, autorizadas en la prensa por la firma de un ciudadano.

«Respetando los móviles que habia tenido la mayoría de la Cámara para aplazar dicha interpelacion, manifestamos no obstante, que aún cuando ella no se realizare, siempre el diputado autor de la mocion habria prestado un gran servicio al país inspirando con ella al Poder Ejecutivo más actividad en la averiguacion de los muchos crímenes y grandes abusos denunciados.

«Parece que así ha sucedido, pues segun algunos de nuestros colegas, el Gobierno ha tomado con empeño el exclarecimiento de la verdad respecto á hechos que se presentan al público con tan alarmantes caractéres.»

—Reproduce en seguida los términos en que el ilustrado órgano brasilero *A Patria* se ocupó ayer de dicha interpelacion.

La Tribuna Popular

Pincha al Gobierno á fin de que cesen los cubileteos respecto á la Jefatura del departamento de Soriano.

Propone al coronel D. Eduardo Vazquez, que es colorado y formó en las filas populares de la última revolucion.

El Ferro-Carril

Bajo el epígrafe de *Un arrepentido*, ocúpase del senador Paullier, quien anteayer manifestó que aun cuando él habia votado por el destierro de Santos, juzgaba que las causas que impusieron esa resolucion al Cuerpo Legislativo habian desaparecido, y que por lo tanto la ley de destierro *era inconstitucional*, y que como tal combatiria su mantenimiento.

Servicio de la Deuda Amortizable

Cuota correspondiente al mes de Enero ppdo.	$ 17,374 96
Saldo del servicio anterior	» 30 24
	$ 17,405 20

El 25 del corriente á las doce del dia tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda hasta la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos cinco pesos y 20 centésimos en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que los asistentes proponentes deben asistir al acto y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion prévia de los títulos que se ofrezcan á la amortizacion.

Montevideo, Febrero 22 de 1888.

f.25. — *El Secretario.*

Asamblea General de Accionistas

CONTINUACION DE LA SESION

Habiendo manifestado la Comision de Cuentas á esta Secretaría que tiene ya terminado el informe sobre el cometido que se le confió en sesion del 20 del corriente, se avisa á los señores accionistas que que la asamblea General se reunirá nuevamente hoy viérnes 24, en el mismo local y á la misma hora en que se efectuó la reunion anterior, para oir la lectura del informe y continuar la discusion de la órden del dia.

Los concurrentes formarán á la entrada y recibirán las boletas para las votaciones.

Montevideo, Febrero 23 de 1888.

Daniel Muñoz, Secretario.

24f.

CORRESPONDENCIAS

DE BERLIN

15 de Enero de 1888.

SUMARIO—Estado de salud del emperador y del príncipe de la corona—Los documentos falsificados—Pretendidas cartas del príncipe don Fernando á la condesa de Flandes—Declaraciones del *Reichsanzeiger*—*Parturiunt montes*...—Nuevas acusaciones de la *Gaceta de Colonia*—El príncipe Urussof—El señor Déroulède—El señor Flourens—La situacion exterior—La mision Schveinitz—La cuestion búlgara—El Reichstag—La ley contra los socialistas—Landtag y Reichstag.

La salud de S. M. el emperador dió sérios cuidados en estos últimos dias, habiendo sido obligado el augusto anciano á retirarse en sus aposentos sin poder tomar parte ninguna en las funciones de año nuevo. Pero consta que solo se trata de un reuma y que S. M. vá cada dia recuperando fuerzas, aun que el dia 9, rumores en contrario habian causado verdadero pánico en la ciudad.

Continúan siendo mejores las noticias del estado de salud del príncipe de la corona. Con todo, sin mostrarse convencido de que el mal es de la naturaleza del cáncer, el doctor Mackenzie tiene propension á creer en la malignidad de la enfermedad, y recela que algun dia venga á debilitar las fuerzas del ilustre paciente.

Eso es lo que se murmura por aquí. Pero lo que es cierto, es que por ahora nadie (y tal vez ni los mismos médicos) sabe la verdad exacta respecto de la situacion del príncipe.

El *Reichsanzeiger*, ó diario oficial, quiso darnos el regalo de año nuevo y por eso publicó los tan celebrados «documentos falsificados» que al czar de Rusia dirigió una pérfida mano con el interés de perder al príncipe de Bismarck en la opinion de Alejandro III.

Consisten los nefastos productos de la «horrorosa conspiracion orleanista» revelada al mundo por la *Gaceta de Colonia* en cuatro documentos, tres de los cuales son cartas pretendidamente dirigidas por D. Fernando, príncipe de Bulgaria, á S. A. R. la condesa de Flandes, cuñada del rey de los belgas, y hermana del rey Cárlos de Rumania, constando el cuarto de una nota, sin firma ni sello, que se quiere atribuir al príncipe de Reuss, embajador de Alemania cerca de la córte de Viena. Hizo el *Reichsanzeiger* preceder la publicacion de los fabricados documentos de una especie de prefacio en el que se encuentran declaraciones verdaderamente interesantes.... por no decir exquisitas.

Dice el diario oficial que fueron inventados los documentos con el único objeto de hacer sospechosa la sinceridad de la política alemana. «Habria, en efecto—son esas sus palabras—motivo para poner en duda la lealtad de la política alemana si contuviesen los documentos el sello que dá la verdad, visto que desde el principio la dicha política nunca cesó de encarar como contraria á los tratados existentes, la tentativa de D. Fernando en la Bulgaria. Aun hoy persiste esa política en el mismo modo de ver que oficiosamente ha siempre manifestado en todas las comunicaciones por ella dirigidas á los diversos Gabinetes, particularmente al de Petersburgo.

«Si fuesen pues auténticos los documentos en cuestion, especialmente la nota que se pretende emanada del embajador aleman en Viena, y tuviesen el menor fundamento las indicaciones contenidas en las cartas fabricadas, con justa razon se podria dirigir á la política alemana la acusacion de duplicidad é increpar de desleales sus explicaciones....»

Por eso fué, nos asegura el diario oficial, que el Gobierno aleman hizo los mayores esfuerzos á fin de evidenciar la falsedad de los documentos, de lo que hoy no puede quedar la menor duda.

En efecto, continúa el diario oficial del Imperio: «*Nunca hubo correspondencia de ninguna clase entre S. A. R. la Condesa de Flandes y el príncipe D. Fernando de Coburgo, así como nunca hizo el príncipe de Reuss las proposiciones que fuéronle atribuidas.*» Hay tambien que agregar que de pura invencion son las relaciones atribuidas en esos documentos á otros personages de la más alta gerarquía (*exempli gratia*, la influencia que se pretende ejercida por el rey de Rumania sobre el espíritu del czar.) «*Por consiguiente, fueron tales documentos inventados y corregidos por personas que hasta hoy son desconocidas.*»

Pues bien: por la propia confesion de la *Reichsanzeiger* están los tan célebres documentos llenos de absurdos, demostrando que el autor ó inventor nada sabia de las verdaderas relaciones existentes entre personajes de la más alta categoría. ¿Cómo entonces podian documentos tan groseros ejercer influencia en el ánimo del czar? ¿Cómo podian ser obra de una conspiracion orleanista?

Pero todo eso es una friolera, no queda sino reconocerlo hoy. Ni la condesa de Flandes ni don Fernando supieron nunca de los tales documentos, obra de «personas desconocidas». Desapareció por tanto, la acusacion odiosa que se dirigió á los ilustres príncipes de la familia de Orleans. Lo que subsiste es apenas una intriga miserable, cuyo fin es tan difícil comprender, cuanto más misteriosos son sus autores, y nadie sabrá explicar cómo fué posible levantar tal alboroto á propósito de tan ridícula historia.

Conviene ahora para edificacion de los lectores, dar aquí breve análisis de los documentos: Consta el primero de una carta que se supone haber sido dirigida el 27 de Agosto de 1887 por el príncipe don Fernando á la condesa de Flandes.

En esa supuesta carta refiere el príncipe que tanto del lado de Petersburgo como del de Constantinopla debe recelarlo todo, y en Viena mismo poca voluntad encuentra de servirlo, habiendo hasta la córte de Viena escrito al rey de los Belgas, á fin de que dicho rey le aconsejase que no aceptara la corona búlgara. Por tanto, pide el príncipe á la condesa de Flandes se digne empeñarse por él, cerca del rey Cárlos de Romania «cuya influencia es considerable en Petersburgo», á fin de que se esfuerce el monarca rumano para conciliarle la benevolencia del czar.

«Puedo decirlo en confianza á Vuestra Alteza—así dice la pretendida carta—no habria yo aceptado definitivamente el trono búlgaro, no habria tenido tanta prisa en ir á Sofía, á no haberme llegado de Berlin participaciones las mas satisfactorias y animadoras. No me hago ilusiones sobre lo que valen tales protestas; bien sé que son apenas una pieza en el juego de ajedrez del príncipe de Bismarck. Pero asegúranme todos aquellos á quienes consulté, ser la importancia de dicha pieza bastante grande para que de ella pueda yo sacar, á dárseme ciertas circunstancias, estabilidad y fuerza definitivas.»

Junto á la carta venia el documento núm. 2 constando de una pretendida nota sin firma ni sello, que se decia haber sido enviada al príncipe don Fernando por el embajador aleman en Viena, príncipe de Reuss. La nota decia así:

«Tomar posesion del trono búlgaro en las circunstancias actuales es cuestion de sensacion é iniciativa personal, y solo debe emprenderse exponiéndose á todos los riesgos y peligros. Al Gobierno aleman no es posible dar, ni aun parecer dar, ayuda de ninguna clase.

No se sigue de aquí todavía, que no pueda dicho Gobierno, conforme lo exije su política general, animar oficiosamente y sostener por todos los medios legítimos de que dispone en la Bulgaria, la tentativa de ir á ocupar el trono búlgaro en bien de los intereses de la paz en la Europa y de la política de la Alemania....»

Consta el núm. 3 de otra carta de D. Fernando á la condesa de Flandes, en la que se asegura: «que apesar de la hostilidad declarada de la Alemania contra él, no hay un solo dia en que no vengan agentes alemanes á decir que no debe desesperarse, sino esperar que pueda modificarse la política de la Alemania.»

Consiste el núm. 4 en una nota resumiendo otra carta de don Fernando á la condesa. Asegura el príncipe haber recibido nuevas protestas del señor Bismarck posteriormente á las entrevistas de este último con los señores Kalnocky y Crispi.

«La cuestion búlgara fué examinada y hay ahora toda certeza de ser la consolidacion del nuevo Estado encarada de modo mucho más favorable por las potencias del centro de la Europa.»

Con la publicacion de documentos cuya insignificancia—aún cuando no fuesen inventados—está á la vista, era de pensar que acabase la historia de la conspiracion contra el príncipe de Bismarck.

Pero de ese parecer no fueron los diarios oficiosos, y dejando aparte esta vez á los príncipes de Orleans, los príncipes de Dinamarca, el rey de Grecia, los cortesanos berlineses, y todos los personajes á quienes sucesivamente ha enrostrado tan falsas acusaciones contra el inocente canciller, la *Gaceta de Colonia* acusó de nefando crimen al nuevo reo, el príncipe Ulussof, actualmente ministro de Rusia en Bruselas, pero antes ministro en Bucharest.

«Una coincidencia muy singular debe notarse, dice el diario rhenano: es el hecho de ser ahora ministro en Bruselas ese mismo príncipe Urussof que representaba la Rusia en Bucharest, y cuya residencia en la capital de la Rumania, era el centro donde se reunian todos los elementos que trabajaban contra el rey Cárlos y su primer ministro señor Bratiano.»

Para el dicho diario, no hay mayor prueba de la acusacion que «la perversidad y malicia con que se esfuerza el falsario en comprometer y perder en la opinion del czar al reino y rey de Rumania.»

Escusado es decir que hubo inmediatamente protestas enérgicas por parte de los amigos de Rusia. En Viena díjose que los tales documentos habian sido entregados al czar por el rey ó por la reina de Grecia, que los recibió del conocido agitador francés Déroulède. Una novela más como es fácil imaginar.

El *Post* por su parte daba como cierto, que la pretendida nota del príncipe de Reuss, revelando la duplicidad de la diplomacia alemana, fué comunicada por el baron de Mohrenheim, embajador de Rusia en París, al señor Flourens, el que mandóla luego publicar por una *Agencia*. Apresuróse el *Journal des Débats* en dar formal desmentido al *Post*.

Lo que parece más verosímil es haber sido los famosos documentos—cuyos originales nunca aparecieron, no existiendo más que copias—obras de especuladores ó agentes financieros búlgaros, los cuales en procura de banqueros que quisieran prestar dinero al Gobierno de Sofía, y deseosos de aumentar el crédito de su Gobierno, figieron que la Alemania favorecia en secreto la tentativa de don Fernando.

El año de 1887 habia principiado bajo los auspicios más inquietadores—estando entonces la opinion pública agitada por los rumores que con persistencia esparcia la prensa, empeñada toda en hacer aceptar por el pueblo la ley del septenato militar—en cuanto al pésimo estado de las relaciones entre Francia y la Alemania. Hoy del lado de Francia serenóse todo; es del lado opuesto del imperio que amenazan surgir las complicaciones contra el partido panslavista, contra el Gobierno de la Rusia es que son dirigidas todas las quejas y recriminaciones. La *Gaceta de la Alemania del Norte* publicó antes de fin de año un artículo que de ninguna manera podia llamarse optimista. Segun el diario del canciller, la situacion sino empeorada del todo, tambien estaba lejos de haber mejorado.

De hecho no se realizaron, por motivo de las funciones de año nuevo, las manifestaciones pacíficas que ansiosamente se esperaban. El emperador Guillermo recibiendo al cuerpo diplomático, abstúvose de hacer alusion á la situacion política. Respondiendo al mensaje de felicitaciones que le fué presentado en nombre de la magistratura, limitóse á declarar que «bajo la égida de una paz perdurable, la que quiera Dios preservar, las medidas legales relativas al bienestar económico y social del pueblo aleman, han de adquirir todo su desenvolvimiento.»

La *Gaceta de la Alemania del Norte* aseguró por su parte, que el general Schveinitz, embajador en Petersburgo, no fué portador de una carta autógrafa de su soberano al czar, como erradamente propalóse, y así se hizo más general la conviccion de que fué frustrada la comision de dicho general, cerca del emperador de Rusia.

Todo iba reservándose y la misma *Gaceta de la Alemania del Norte* asumia un lenguage más conciliador y hasta cordial para con la Rusia, ponderando la lealtad con que se presentó el czar á la publicacion de los célebres documentos falsificados y explicando cómo á las costumbres y estilos diplomáticos era únicamente debido el hecho de aun no haber tenido el general Schveinitz una audiencia del czar.

Pero he ahí que de repente nació la inquietud. *La Gaceta Nacional* que pretende conocer las exigencias de la córte de Petersburgo, asegura ser la primera condicion del czar la deposicion del príncipe don Fernando y la sustitucion del «Caburgo» por un soberano de religion ortodoxa, esto es griega cismática, electo por una asamblea constituyente formada segun todos los requisitos de la ley fundamental.

Además de eso deberia el nuevo príncipe prestar todas las garantías de buena inteligencia con la Rusia, lo que quiere decir que el ejército búlgaro deberia ser mandado por oficiales superiores rusos. La *Gaceta Nacional* cree difícil que el Austria admita semejante condicion.

Continuamos por tanto viviendo en la mayor incertidumbre y oscuridad respecto al futuro.

Ya tuve ocasion de decir que en breve sería cerrado el Reichstag con la nueva propuesta de ley relativa á la prorrogacion por cinco años más del régimen excepcional á que están sujetos los socialistas. Confírmanse mis previsiones en cuanto á la probabilidad de ser adoptada la propuesta del Gobierno. La misma *Gaceta Nacional*, órgano de los nacionales-liberales, la que tantas veces ha declarado que jamás consentirian sus amigos en la prorrogacion de tan arbitraria ley, y sobre todo en el derecho del Gobierno para desterrar á su gusto á socialistas impenitentes, manifiesta hoy disposiciones enteramente diversas.

Parecen además los socialistas resueltos á renunciar á la política parlamentaria, si la ley fuese votada, dejando á la apreciacion individual de sus sectarios la cuestion de saber si conviene ó no sustituir por la agitacion pacífica y legal, la violencia y la revuelta.

En la semana que viene reuniránse en Berlin el Parlamento imperial ó Reichstag, y el Parlamento propio del reino de Prusia ó Landtag prusiano. Es sabido que de esta simultaneidad de las sesiones de las dos asambleas á las cuales pertenecen á un tiempo gran número de diputados, sacaba el príncipe de Bismarck argumento para que solo se reuniese el *Reichstag* una vez en dos años.

Pero fué repelida pertinazmente la propuesta. Sin embargo, en vista de la simultaneidad, no parece imposible que madure al fin la idea del canciller.

La mayor parte de los diputados en el *Reichstag* tienen asiento tambien en varios Parlamentos de sus Estados respectivos, como ser, la Baviera, Sajonia, Wurtemberg, etc., siendo imposible que se hallen al mismo tiempo presentes en Berlin y Munich ó Stuttgard, etc. Lo más simple sería decretar la incompatibilidad entre ambas funciones. Pero no es esta la solucion que ha de prevalecer.

X.

SECCION OFICIAL

Asamblea General de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, Febrero 15 de 1888.

Tengo el honor de comunicar al P. E. de la República que la H. A. General, decretó con esta fecha la concesion del empleo superior inmediato al señor jefe, comandante de la fuerza que hizo los honores al Cuerpo Legislativo en la solemne apertura de las sesiones ordinarias que tuvo lugar hoy.

Al mismo tiempo quiera admitir el P. E. de la República, las protestas de sincero aprecio con que lo saluda.

Fernando Torres, Presidente.
Francisco Aguilar y Leal, Secretario del Senado.
Manuel Garcia y Santos, Secretario de la C. de Representantes.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 16 de 1888.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.

TAJES.
PEDRO DE LEON.

Direccion General de Impuestos Directos

SU CUENTA DEL MES DE ENERO DE 1888

Direccion General de Impuestos Directos.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Antonio M. Márquez.

Montevideo, Febrero 7 de 1888.

Señor Ministro:

La Direccion de Impuestos Directos, como es de órden, cumple con el deber de presentar á V. E. su cuenta de ingresos y egresos correspondiente al mes de Enero último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Fernandez.

Ministerio de Hacienda,

Montevideo, Febrero 9 de 1888.

Enterado, acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

MÁRQUEZ.

Movimiento de los fondos recibidos por la Direccion General de Impuestos Directos en el mes de Enero de 1888, procedentes de los impuestos á su cargo y de los entregados por diversas Reparticiones en virtud del Decreto de 12 de Junio de 1886.

CARGO

A saldo del mes de Diciembre, en efectivo		$ 19.085 96	
En un título fraccionario de la Deuda Unificada (valor nominal)		» 68 51	$ 19.154 47
Fondos recibidos			
Correspondientes á Patentes, Papel Sellado, Timbres y Contribucion Inmobiliaria:			
Por la Direccion General de Impuestos Directos		$ 243.248 39	
De las Administraciones de Rentas, como sigue:			
De la de Salto	$ 59.762 70		
» » » Paysandú	» 59.387 59		
» » » Soriano	» 28.196 10		
» » » Canelones	» 28.190 22		
» » » Colonia	» 27.790 64		
» » » Rio Negro	» 26.244 02		
» » » Durazno	» 25.524 56		
» » » Florida	» 23.065 42		
» » » Minas	» 20.859 23		
» » » Tacuarembó	» 16.261 34		
» » » Treinta y Tres	» 15.024 58		
» » » San José	» 13.962 50		
» » » Artigas	» 10.564 67		
» » » Rocha	» 7.235 58		
» » » Maldonado	» 6.725 35		
» » » Flores	» 5.666 12		
» » » Rivera	» 5.600 00	» 380.060 62	
		$ 623.309 01	
Dicha suma corresponde:			
A Patentes de giro			
1887-1888 Capital	$ 203.933 71		
» » Campaña	» 178.470 74		
1886-1887 Campaña	» 306 25	$ 382.710 70	
A Sellos			
1887-1888 Capital	$ 15.934 75		
» » Campaña	» 8.088 87		
1885-1886 »	» 181 31	» 24.204 96	
A Timbres			
1887-1888 Capital	$ 11.740 33		
» » Campaña	» 3.270 95	» 15.011 28	
A Contribucion Inmobiliaria			
1887-1888 Capital	$ 5.622 02		
» » Campaña	» 185.771 29		
	$ 191.393 31		
» » Importe de planillas expedidas por la Direccion General de Impuestos Directos en el mes	» 6.017 58		
	$ 197.410 89		
1885-1886 Campaña—C. Directa	» 1.556 86		
1886-1887 » »	» 2.414 35	» 201.382 10	
		$ 623.309 01	
De la Administracion de Flores sin determinar procedencia	$ 5.066 98		
De la Administracion de Rivera idem idem	» 998 88	» 6.065 86	» 629.374 87
Derechos de firma			
Entregado por los Juzgados Letrados á las Administraciones de Rentas, y remitido por éstas como sigue:			
Por la Administracion de Paysandú	$ 55 68		
» » » » Maldonado	» 86 35		
» » » » Treinta y Tres	» 101 00		
» » » » Colonia	» 108 50		
» » » » Minas	» 115 63		
» » » » San José	» 141 00		
» » » » Canelones	» 583 47		» 1.191 63
Impuestos municipales			
Entregado por las Juntas Económico-Administrativas á las Administraciones de Rentas, y remitido por éstas como sigue:			
Por la Administracion de Treinta y Tres	$ 16 38		
» » » » Rocha	» 56 40		
» » » » Maldonado	» 73 92		» 146 70
Impuestos policiales:			
Entregado por la Jefatura Política de Rocha á la Administracion de Rentas y remitido por ésta			» 10 81
Derechos fiscales			
Remitido por la Administracion de Rentas del Durazno sin determinar procedencia			» 273 57
Descuento de 1 %			
De la Junta E. Administrativa de Cerro-Largo	$ 13 00		
Idem idem idem idem de San José	» 106 82		
Idem idem idem idem de la Florida	» 2 50		
De la Comision de Caridad y Beneficencia Pública	» 337 83		» 460 15
Patentes de privilegios industriales			
Recibido de Nicolás Mandarano, 1.ª anualidad	$ 25 00		
Idem de Federico Susviela Guarch, 2.ª anualidad	» 25 00		
Idem de Juan Elena, 2.ª anualidad	» 25 00		» 75 00
Patentes de perros			
Reembolso de lo pagado en Diciembre á Faig por saldo de chapas para perros y á Mege y Aubriot por papeletas para el cobro de dicho impuesto			» 472 00
Multas			
Por infraccion de la Ley de Registro Civil—Recibido del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion de la capital			1 00
Administracion de Rentas de Cerro-Largo			
Producto relacionado con la entrega efectuada á la sucursal del Banco Nacional:			
Por Patentes		$ 12.000 00	
Por C. Inmobiliaria		» 1.156 48	$ 13.156 48
			$ 664.316 68

1887 — DATA

Banco Nacional		
Entregádole en el mes para la cuenta del Superior Gobierno	$ 633.838 18	
Id. por la Administracion de Rentas de Cerro-Largo á la Sucursal de dicho Banco	» 13.156 48	$ 646.994 66
Saldo que pasa al mes de Febrero de 1888:		
En efectivo	$ 17.253 51	
En un título fraccionario de Deuda Unificada (valor nominal)	» 68 51	» 17.322 02
		$ 664.316 68

Montevideo, Febrero 6 de 1888.

D. Felippone, Sub-Director.

V.º B.º—*Fernandez.*

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Sesion del dia 23 de Febrero

(Continuacion.—Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Vueltos á sala, ocupando la presidencia el señor Magariños y ante una barra numerosa, se dá lectura al informe siguiente de la Comision de Peticiones:

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Representantes.

Vuestra Comision de Peticiones es de opinion que la H. Cámara no puede entrar á ocuparse de una peticion que no le ha sido presentada por el interesado en la forma que corresponde y que tampoco ha podido serle sometida á su resolucion por la H. Comision Permanente.

En efecto, el capitan general Santos, como lo reconoce el informe de la Comision Especial nombrada por la Comision Permanente, ha presentado su peticion ante una corporacion que carecia de la facultad para resolver sobre ella. La resolucion que correspondia en ese caso no podia ser por lo tanto otra que esta: «ocurra á donde corresponda», pero no remitir la peticion á quien legalmente correspondia su conocimiento, porque ese es un acto que ha debido dejarse á la voluntad y resolucion del interesado. Es éste quien debe presentarse ante el H. Cuerpo si así lo juzga conveniente.

En consecuencia, esta Comision opina que la resolucion que debe adoptarse sobre esa peticion es la siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único.—Archívese.

Sala de Comisiones, Montevideo, á 23 de Febrero de 1888.

L. Maciel—Cárlos A. Berro—C. A. Pastore—F. A. Crovetto—Manuel Herrero y Espinosa—Eduardo Lenzi.

Este informe es aprobado en las dos discusiones, sin que ningun señor diputado hiciera uso de la palabra.

Se lee el informe de la Comision de Poderes, en los presentados por el diputado don Francisco Bauzá y es aprobado sin discusion, siendo proclamado el señor Bauzá representante por Montevideo.

El señor Presidente—Manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, está terminado el acto.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Las procedencias de Rio Janeiro—En vista de un telegrama del cónsul oriental en Rio Janeiro, señor Peña, anunciando que en dicha ciudad se habian repetido varios casos fatales de fiebre amarilla, se reunió ayer la Junta de Sanidad, segun nos informan, y resolvióse que dichas procedencias serán sometidas desde ahora á una observacion sanitaria con arreglo á lo establecido en la convencion internacional últimamente celebrada entre las Repúblicas del Plata y el Imperio.

Trasporte de un aereolito—Con tantos esfuerzos como dificultades tiene que vencer á traves de bosques, serranías y corrientes de agua, una comision brasilera va aproximando poco á poco á Rio Janeiro, un enorme aereolito, encontrado en el paraje denominado Bendengo.

Las últimas noticias recibidas comunicaban que ese huésped celeste tuvo que trasponer la sierra del Acarú para pasar del valle de Vaza Barris al de Itapicurú, atravesando en ese difícil trayecto algunos riachos.

En muchos de éstos la comision tuvo que levantar puentes provisionales para que pasara el aereolito, haciéndose otros trabajos para pasar pantanos y lagunas.

El lugar donde fué encontrado el aereolito en 1875, se halla á 487 metros sobre el nivel del mar y es la garganta del Acarú, por donde tuvo que pasar en su trayecto para la ciudad de Monte Santo, que queda á 754 m. sobre el nivel del mar y 265 arriba del punto donde cayó. La primera seccion del camino recorrido llega á 30 kilómetros de Bendengo y 496 metros sobre el nivel del mar. El camino que hubo que abrir para que pasara el aereolito mide 5 metros de ancho en una extension de 26 kilómetros, practicándose terraplenes y ensanches en el camino antiguo.

El carro que conduce esa curiosidad es todo de hierro y pesa 1054 kilos.

Una vez que llegue á Bahia será trasbordado al patacho de guerra *Carabellas*, y éste remolcado á Rio Janeiro, donde el aéreo peñasco terminará su via crucis, ya que no pudo conseguirlo en el trayecto, á pesar de haberse dejado caer del carro cinco veces.

La ciencia en general ha de agradecer á nuestros vecinos las fatigas que se toman por servirla.

Noticias marítimas—El 21 del corriente llegó á Dunkerque el *Pampa*, procedente de este puerto.

—El 16 salió de Lisboa el *Britannia*, de Liverpool para el Plata y el Pacífico.

Otra tentativa—Dice el *Times*, de Lóndres, del 23 de Enero:

«Sociedad *Minas de Oro del Uruguay* (limitada.) La lista de suscricion se abrirá hoy 23 y será cerrada el 25 del corriente.

Capital £ 300.000 en 300,000 acciones de £ 1 cada una. Se emitirán 100.000 acciones de las cuales 45,000 han sido ya suscritas. El resto de 200,000 acciones se entregarán al vendedor de las minas como precio de venta.

Los directores son: George Hophins, presidente; Francis Joseph Bladon, Willian Binuey, Joseph Crik, Antonio M. Márquez y Nicolás Hansen.

Banqueros: Smitt Payne y Smitts, 1 Lombard Street.

La propiedad minera consiste en 8 concesiones de 20,000 varas cuadradas cada una, con una riqueza extraordinaria de metal que puede ser explotada sin grandes trabajos, ni bombas y otras maquinarias. Se estima que se podrán explotar en fosas abiertas, metales en cantidad de 1.500.000 toneladas, que representan un valor de £ 5.400,000, rindiendo un término medio de 1 onza 7 dracmas por tonelada, como resulta de muchos ensayos hechos.

Las minas están situadas á 240 millas al Norte de Montevideo teniendo un ferro-carril hasta más de la mitad de la distancia, que próximamente será continuado, pasando muy cerca de las minas.

A poca distancia se encuentra un rio que puede dar una fuerza motriz capaz de mover 200 rompedores.

Se calcula que con 100 de estos aparatos se podrian romper 54,000 toneladas de mineral con una utilidad de £ 86,400 anual. Un ingeniero mandado expresamente de Inglaterra para inspeccionar la mina informó muy favorablemente, diciendo que el lecho de mineral tiene un ancho de 300 piés y la altura del cerro es de 150 piés, extendiéndose la veta de oro á una gran profundidad.

Choque—Ayer se produjo un choque entre los vapores *Rayo* y *Uruguay*, resultando el primero con averías en la proa.

Pesquería—El Gobierno argentino ha autorizado á los señores Victoriano Braña y Eusebio Lopez para establecer una pesquería en Bahía Blanca.

Venta—El rematador Gomensoro vendió ayer, en 15,325 $, la casa-quinta situada en el camino Agraciada núm. 597.

Harina—En esta semana llevarán de nuestro puerto con destino al Brasil, 30,000 bolsas de harina, los vapores *Rio Negro*, *Senegal*, *Chateau Iquem*, *Lissabona* y *Duchessa di Genova*.

Completarán esos cargamentos 15,000 fardos de tasajo y gran cantidad de alfalfa procedente de Paysandú.

Comision Central de Fiestas de Carnaval—En la imposibilidad de agradecer esta Comision por nota particular á las familias que le han enviado flores, y á todas las personas que le han prestado su desinteresado concurso para el mejor éxito de las pasadas fiestas carnavalescas, quiere hacer que por medio de las presentes líneas lleguen á conocimiento de todos, los sentimientos de gratitud que la obligan.

La Comision.

Inspeccion—De seis á nueve de la mañana, el presidente de la Junta, doctor Pena, acompañado de tres miembros de la Comision Auxiliar del Cerro, recorrió el camino que va del Paso del Molino á aquella villa; tuvo ocasion de apreciar el malísimo estado de esa via, así como el del puente del Pantanoso que tiene tres agujeros que ponen en peligro la seguridad del transeunte.

Hay actualmente en la villa del Cerro epidemia de viruela, importada del Paso del Molino y favorecida en su desarrollo por la promiscuidad en que viven las familias de trabajadores y los cerdos, alimentados con residuos de los saladeros.

Se tomaron sobre esto y otras causas de infeccion las medidas compatibles con la industria porcina y las exigencias de la higiene pública.

Dias pasados las aguas del rio arrojaron á la costa enorme cantidad de pescado muerto que fué preciso quemar inmediatamente, para cuya tarea se prestaron muy gustosos casi todos los saladeristas que allí tienen sus fábricas.

Indicó el presidente de la Junta que para hacer algunas de las mejoras más indispensables, como la del camino y puente, se restableciera el convenio que firmaron los saladeristas obligándose á abonar un centésimo por cabeza faenada, lo que dará próximamente unos cuatro ó cinco mil pesos al año, agregando á estos recursos

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís

GIOCONDA

Teatro Cibils

Teatro San Felipe

Plaza de Toros

REMATES

José B. Gomensoro

MARITIMA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

José B. Gomensoro

REMATE-ALMONEDA

José B. Gomensoro

De la casa calle Arenal Grande número 65 y Asilo núm. 10, entre Rivera y Lavalleja.

Rafael Ruano y Ca.

Eduardo Zorrilla y Ca.

Francisco Piria

Vicente Torres y Ca.

Manuel G. de Zúñiga

Cipriano C. Silva

Agustin Sorraco

AVISOS OFICIALES

AVISOS

Juan Fourcade

MARÍTIMOS

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de navegacion á vapor

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS

SAN MARTIN

Capitan: Deliens—Saldrá el **26 de Febrero** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el **10 de Marzo,** Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LÍNEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el **29 de Febrero** para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

Comandante—CAFFARENA

Saldrá el **22 de Febrero** de 1888 á las 10 a. m.

Para Barcelona Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano, todo iluminado á luz eléctrica

SIRIO

Comandante—ROSASCO

Saldrá el **7 de Marzo** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio,** Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 2.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 188 63-pm

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante—DUPONT

Saldrá el **18 de Diciembre** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—MINIER

Saldrá el **25 de Diciembre** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **9 de Enero** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA

El rapidísimo y expléndido vapor italiano

DUCHESA DI GENOVA

Capitan—

Saldrá el **25 de Febrero** para **Rio Janeiro, Lisboa y Génova.**

El magnífico y rápido vapor italiano

EUROPA

Capitan—...........

Saldrá el **4 de Marzo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

SOCIETE GENÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 7 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 19 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Napoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

COMPÁÑIA TRASATLÁNTICA ESPANOLA

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A I del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo. Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes:

DIAZ Y TABANCO

117—ZABALA—117

445-ab.4

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 20 AL 25 DE FEBRERO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velasco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda.—Juez doctor don Domingo Gonzalez.—Actuario: Santiago Seoane.—Oficina: calle Buenos Aires número 229.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 3[illegible].

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELASCO

Dia 23

Trámite—María Mancini, causa criminal; concurso Jaime de la Maria con Nicolas Schiaffino; Eduardo Acevedo con Eduardo Diaz y Sienra; Compañía de Dragage con el Fisco; Petrona Magariños de Palomeque con Novoa; sucesion Mendoza con el Fisco; Remigio Arola y Vazquez de España, denuncia.

Sentencias definitivas—Vicente Benitez y Luis Bautista, causa criminal; Crispin Rivaira, idem; Lino Basaldua; idem.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES AZAR—ALVAREZ—PENA

[illegible]

Juan E. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 23

[illegible]

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR DON WENCESLAO ESCALLES

Dia 23

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 23

[illegible]

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 23

[illegible]

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 23

[illegible]

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DOCTOR DON JACINTO D. REAL

Dia 23

[illegible]

Benito Montaldo, Escribano Público.

Fiscalía del Crimen

A CARGO DEL DOCTOR CARLOS MUÑOZ ANAYA

Dia 23

[illegible]

M. Jimenez Correa, Auxiliar.

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgados de Comercio

[illegible]

ANUNCIOS

LA VIÑA

DEPÓSITO DE VINOS

DE

Matarrodona y Oromi

SERVICIO ESPECIAL

PARA FAMILIAS Y ENFERMOS

Especialidad en vinos de las más acreditadas comarcas de España, Francia, Italia y República Argentiua.

VINOS FINOS

DE TODAS CLASES

Aceite fino y conservas

ESPAÑOLAS Y FRANCESAS

REPARTO A DOMICILIO

Teléfono «La Uruguaya» N.º 958

146—SARANDÍ—146

380-pm

El Cid Campeador

Los cigarrillos de esta marca no precisan bombo. Se recomiendan por sí solos. Léanse las opiniones de las personas más inteligentes en clasificar los tabacos, que siguen á continuacion:

Los cigarrillos del Cid Campeador, son los mejores que se elaboran en esta capital; prueben los señores fumadores y juzguen. Yo, desde que estoy en esta ciudad, no he encontrado un cigarrillo tan exquisito.

Un Cubano.

El Cid Campeador—Desde que me encuentro en esta ciudad, no he podido encontrar un buen cigarrillo hasta que fumé los de esta marca.

Un clasificador de tabacos.

Tantas marcas de cigarros que hemos probado, todas con nombre de habano puro y despues nos encontramos con unos tabacos detestables. El único que se puede fumar con confianza, son los cigarrillos del Cid Campeador.

Varios fumadores.

El Cid Campeador—Los cigarrillos de esta marca son los mejores y los más aromáticos que he fumado desde que salí de la Habana.

Un habanero.

Estos sí que se pueden fumar.—Los cigarrillos que elaboran en esta capital con la marca del Cid Campeador, son sin exageracion ninguna los mejores que he fumado en la América del Sud.

Un viajero.

Probar y juzgar—Los hechos me harán justicia.—La Fábrica se encuentra provisoriamente, calle Queguay, 231, altos.

Se venden en todos los hoteles, confiterías, cafés y almacenes de la capital. 180 f.23.3.ª

Municipalidad del Rosario de Sta. Fé

CONCURSO

En virtud de la ordenanza que se transcribe en seguida, y por disposicion del señor Intendente municipal, don Pedro T. de Larrechea, se llama á concurso por el término de cuarenta dias, para optar al puesto de Jefe de la Oficina química municipal en esta ciudad

Los que desearen obtener dicho puesto, deberán, dentro del término prefijado, dirigirse por escrito á la Intendencia, acompañando originales, ó en cópia debidamente legalizada, los títulos que acrediten su idoneidad, manifestando además estar prontos para el exámen ó concurso dispuesto por la ordenanza, el cual deberá tener lugar ante la oficina química municipal de la capital de la República.

A este efecto, en las solicitudes se indicara el respectivo domicilio, para recibir el aviso referente á la fecha en que tendrá lugar el concurso.

ORDENANZA

Rosario, Enero 5 de 1888

Al señor Intendente Municipal.

La Comision Municipal Administradora, en sesion de anoche, ha sancionado lo siguiente:

DECRETO

Artículo 1.º Facúltase á la Intendencia para recibir hasta los cuarenta dias de la fecha, las solicitudes de las personas que deseen obtener el puesto de Jefe de la Oficina química próxima á establecerse en esta ciudad, quienes deberán someterse oportunamente á un exámen ó concurso de oposicion, á fin de acreditar debidamente su suficiencia científica y competencia.

Art. 2.º Autorízase así mismo á la Intendencia para ponerse de acuerdo con el señor Intendente de la Municipalidad de la capital federal, procurando así el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 3.º El Jefe de la Oficina Química, que lo será el que resulte más idóneo para ejercer este puesto, gozará del sueldo de $ 400 m/n. mensuales.

Art. 4.º La Intendencia publicará avisos en los diarios de la localidad y en dos de la capital federal y Montevideo, con insercion del presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Dios guarde al señor Intendente.

Firmado—

Pedro T. de Larrechea, Presidente.

Martin Fernandez, Secretario.

Rosario, Enero 5 de 1888.

Por recibida, cúmplase, publíquense los avisos correspondientes por la Oficina de Archivo y Publicaciones y agréguese al Registro Municipal.

Firmado—

Larrechea, Intendente Municipal.

S. Lavallen (hijo), Sub-Secretario

Rosario, Enero 5 de 1888.

Juan P. Arias, Jefe de la Oficina de A. y Publicaciones

12-1.25 8—



O'DONOGHUE Y ASH

CIRUJANOS DENTISTAS

Calle 25 de Mayo, 256, frente al Hotel Central

Extracciones de muelas, raices y dientes **absolutamente sin dolor,** por medio del gas, éter, cocaina, etc.

Chapas de oro y cautchouc, la *Corona Dental,* y emplomaduras de todas clases á precios que no admiten competencia.

Horas de oficina: 8 a. m. hasta 5 p. m.

44.p.3.ª

DOCTOR FLAGG

DENTISTA NORTE-AMERICANO

(LEGÍTIMO)

95—Calle Buenos Aires—95

Unico en Montevideo que tiene diploma norteamericano, de Doctor en Cirujía Dental.

Horas de Oficina: 9 y media a. m. hasta 3 y media p. m. 38-perm.

TRAMVIA

A LA UNION Y MAROÑAS

Se avisa á los que tengan tarjetas de libre tránsito de esta empresa, que habiéndose vencido el término de ella el 15 del corriente, tengan á bien presentarlas en la Estacion el 29 del corriente para ser renovadas.

Cordon, Febrero 23 de 1888. 481-f.29.



HIERRO SOLUBLE del Dr L. HÉBERT

EX-FARMACÉUTICO EN JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, EN PARIS

Curacion rápida de la *Anemia,* de la *Clorosis* y de la *Palidéz del Color.* **Reconstituyente general de la salud. Enriqueciendo á la sangre.** Excelente éxito demostrado por veinte años de experiencias. El único medicamento que no contiene *Cloruro de Hierro* ni *Amoníaco,* que nunca produce estreñimiento de vientre ni ennegrece á los dientes.

PARIS, 4, RUE MARTEL, 4, PARIS.—Se halla en la Casa de los Sres DEMARCHI, PARODI y Cia.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos.

Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VAHIDOS, las CONGESTIONES, etc.

Dosis ordinaria: 1, 2 á 3 Granos.

Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma A. ROUVIÈRE en encarnado.

En PARIS, Farmacia LEROY

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á **P. BLANCHARD**

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Hormigo—Vizcachicida

SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal que viva en el subsuelo, se vende y se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se dará al comprador las instrucciones necesarias. 18.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

[illegible] todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la *Carne,* el *Hierro* y la *Quina* constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorosis,* la *Anemia,* las *Menstruaciones dolorosas,* el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre,* el *Raquitismo,* las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas,* etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor,* la *Coloracion* y la *Energía vital.*

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesía, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de Ergotina de Bonjean constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las Grageas de Ergotina de Bonjean se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.

Depósito general: LABÉLONYE, calle de Aboukir, nº 99, en Paris

Y en las principales Farmacias de todas ciudades

C. F. J. Davie y Ca.

CALLE CERRO LARGO NUM. 6

Antigua Barraca de Jakcson

MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouilletts, etc., etc. 55-pm.dpm.

ASMA

ALIVIO INMEDIATO EN 80 DIAS

POLVO CLÉRY—Se vende en todas partes

Depósito de pianos, armoniums Y MUSICA



DE JULIO MOUSQUES

159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

NOTA—Garante todo piano que venda ó componga. 43-perm dpm.

INJECTION CADET

CURACION CIERTA en 3 DIAS sin otro medicamento

PARIS — 7, Boulevard Denain, 7 — PARIS

ENGLISH AND FRENCH SCHOOL

COLEGIO ANGLO-FRANCÉS

Director:—C. J. WILLIAMS

CALLE NORTE Nº 19—PLAZA INDEPENDENCIA

MONTEVIDEO

SE ADMITEN PUPILOS, MEDIO-PUPILOS Y EXTERNOS

LOCAL VASTO É HIGIÉNICO

dpm.

PLATERIA CHRISTOFLE

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878

GRAN PREMIO

EL ÚNICO concedido al arte del Platero en metales blancos

LA MARCA DE FABRICA

CHRISTOFLE

Únicas Garantías para el comprador.

CUBIERTOS CHRISTOFLE

PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

Sin que nos preocupe la competencia de precio, que no puede hacérsenos sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para evitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:

la unidad de la calidad

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fábrica copiada al lado y el nombre CHRISTOFLE *en todas letras.*

Nuestro Representante en Montevideo es el Sr. Dr J. DUFFARD. CHRISTOFLE & Cie, en PARIS.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS

Messieurs les Sociétaires sont priés d'assister à la réunion extraordinaire qui aura lieu le dimanche 26 Février courant à 2 heures de l'après midi, dans le local de la Société, rue Arapey 228.

Le Président, *A. Bourdelot.*

Le Secretaire, *A. Estebenet* 412-f.26.

PRINCE Y C.ª

DENTISTA NORTE—AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

APIOL DE LOS Dres JORET & HOMOLLE

El APIOL es el soberano remedio para las DOLENCIAS, RETARDOS y SUPRESIONES que la muger sufre en sus épocas; pero, con el nombre de este medicamento, se venden productos mas ó menos falsificados. El único cuya eficacia se ha demostrado, en los Hospitales de Paris, es el de los Dres JORET y HOMOLLE.

Farmacia BRIANT, 150, rue (calle) de Rivoli, PARIS

En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cia.

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey y C.ª

Nuevo ALAMBIQUE

Con Privilegio (s.g.d.g.)

SISTEMA DEROY

Para destilar Vinos, Orujo, Heces, Cañas de Azúcar, Melazas, Mieles, Plantas, Frutas y toda clase de jugos ó materias fermentadas. Produce sin segunda destilacion Aguardiente, Ron, Tafia, etc. etc., de superior calidad. PEQUEÑO ALAMBIQUE para ensayos y destilaciones de aficionados. Aparatos de destilacion continua y de rectificacion, Sistema DEROY.

DEROY, hijo aíné, Const. r. du Théâtre, 73, 75, 77, Grenelle, PARIS

ENVIO FRANCO DEL CATALOGO GENERAL ILUSTRADO

PELLONES, LÁTIGOS y HEVILLAJES

En la talabartería Inglesa, antes calle 18 de Julio núm. 90, hoy calle Colonia núms 43 y 47, se ha recibido un gran surtido de pellones brasileros de los más finos, látigos de coche, tilbury, etc., de los mejores que se han importado. Hevillajes de todas clases. Se recomienda un surtido general de talabartería más barato que en ninguna parte.

33[illegible]-mz.7

Farine Dutaut

El mejor Alimento de las Criaturas para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la Farine Dutaut

30 años de éxito.—7 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Burdeos, Marsella, etc.

Fábrica y Depósito general 30, Av. de Paris, en Choisy, cerca de Paris

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, y de Rey y Cª.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevrosos, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **27 de Febrero de 1888.**

PROGRAMA

1 de	10000.	10,000
3 de	500.	1,500
3 de	200.	600
7 de	100.	700
16 de	25.	400
20 de	20.	400
30 de	15.	450
1,220 de	10.	12,200

1,300 premios.—Juegan 14 millares. 26,250

El billete entero vale 2½ pesos; el quinto vale ½ peso.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de pesos 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de los billetes su sello. 40-perm

---

GRAJEAS Y JARABE DEPURATIVOS del Dr GIBERT

DEPÓSITOS

Resulta de los experimentos hechos en los Hospitales de Paris, Londres, etc. que las GRAJEAS y el JARABE DEPURATIVOS del Dr GIBERT, Aprobados por la Academia de Medicina de Paris, constituyen el mejor, el mas activo y el mas económico de los depurativos conocidos.

Las Grajeas, en razon á su reducido volúmen, son de un empleo cómodo y agradable.—Cada grajea equivale á media cucharada de Jarabe.

PHARMACIAS

EN TODAS LAS DROGUERÍAS

PARIS, Pie BOUTIGNY, 21, rue de Cléry, y rue Poissonnière, 2, DESLAURIERS Sr.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO de BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil dijestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

49-pm.

COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.º del artículo 40.

La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.

Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.º de Marzo.

Montevideo, 22 de Febrero de 1888

432-mz 9. *El Secretario.*

Higiene de la Cabeza

EXTRACTO VEGETAL DE Rosas y Violetas

preparado con yemas de huevos

ED. PINAUD

Perfumista-Químico

37, Boulevard de Strasbourg, PARIS

NUEVO TAPON PERFECCIONADO ADHERENTE

AVISO! La nueva invencion del TAPON PERFECCIONADO consiste en una adherencia completa con la botella que imposibilita el rellenarla. Deben pues fijarse bien los consumidores en este tapon, y examinar si adhiere á la botella y hace cuerpo con ella: sino el producto es falsificado.

PERFUMES DISTINGUIDOS del

Extracto Vegetal ED. PINAUD

IXORA	OPOPONAX	HELIOTROPE
TREBOL	BRISA de las PAMPAS	JOCKEY CLUB
AROMA	YLANG-YLANG	FRANGIPANE
JASMIN	FOIN COUPÉ	etc. etc.

NUEVO TAPON ADHERENTE

ELIXIR y VINO

Digestivos

TROUETTE-PERRET

á la PAPAÏNA (Pepsina vegetal)

son los mas poderosos digestivos conocidos hasta la fecha, para combatir las

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO: GASTRITIS, GASTRALGIAS DIARREAS, VÓMITOS, PESADÉZ DE ESTÓMAGO, MALAS DIGESTIONES, &ª

UNA COPITA AL ACABAR DE COMER BASTA PARA CURAR LOS CASOS MAS REBELDES

De venta en las principales Droguerías y Boticas

Al por mayor en Paris: TROUETTE-PERRET, boulevard Voltaire, 264

Exigir el Sello de la Union de los Fabricantes sobre el Frasco para evitar las Falsificaciones.

Depositarios en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo:* DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Cª.



Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAMAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 250—Montevideo. 39-perm.

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José, á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarello y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 407.mz.13

GOUDRON GUYOT

Alquitran Guyot

Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris

EL GOUDRON GUYOT sirve para preparar el agua de alquitran mas agradable.

El *Goudron Guyot* ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los

PULMONES Y GARGANTA en los CATARROS de la VEJIGA DISPEPSIA

El *Goudron Guyot* constituye en la época de los calores y en tiempos de epidemia la bebida mas higiénica.

LAS CAPSULAS GUYOT contienen Alquitran de Noruega puro. La dosis es de dos a cuatro cápsulas en el momento de las comidas.

Las *Capsulas Guyot* se recomiendan en las enfermedades siguientes:

TOS TENAZ
TISIS — BRONQUITIS — ASMA
RESFRIADOS

Las *Capsulas Guyot* son blancas y cada una lleva, impresa en negro, la firma E. Guyot.

Es absolutamente indispensable el exigir la Firma:

ESCRITA CON TRES COLORES

E. Guyot

Fabricacion: Casa L. FRERE, 19, Calle Jacob, PARIS

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por rasa de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobrará doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. 6

Perfumeria-Oriza

L. LEGRAND, *PARIS, rue Saint-Honoré, 207*

ESS.-ORIZA SOLIDIFICADA

PERFUMES CONCRETOS

INVENCION CIENTÍFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO

Los Perfumes sólidos de Ess.-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora.

Bajo las formas de **Lápices** *ó de* **Pastillas,** *están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy facilmente. Estos* **Lápices Perfumes** *no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches, cuando estén usados.*

Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos. — BASTA FROTAR LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE

AL CUTIS — LA BARBA — PAÑUELOS — ENCAGES — TELAS — GUANTES — FLORES ARTIFICIALES

y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papelería, etc. etc.

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DEL MUNDO

El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envia franqueado á las Personas que lo pidan.